REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/CMRC/GAGV/MILD/PCAC/ACCM/flag

SANTA CRUZ, 13 de Febrero de 2023.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2. Memorándum Nº 83, del Jefe de la Unidad de Operaciones DSM.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos
- 5. Decreto Exento N°4576, del 02 Diciembre 2022; realiza el primer llamado a Licitar denominada "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) TÓTEM DE ATENCIÓN PARA SALAS DE ESPERA EN CESFAM SANTA CRUZ"
- 6. Decreto Exento N°4962, del 28 Diciembre 2022, que declara Desierta la Licitación 3864-71-LE22.
- 7. Decreto Exento N°4963, del 28 Diciembre 2022; realiza el segundo llamado a Licitar denominada "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) TÓTEM DE ATENCIÓN PARA SALAS DE ESPERA EN CESFAM SANTA CRUZ"
- 8. Decreto Exento N°0372, del 06 Febrero 2023, que declara Desierta la Licitación 3864-1-LE23.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar el llamado a Licitación Privada: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) TÓTEM DE ATENCIÓN PARA SALAS DE ESPERA EN CESFAM SANTA CRUZ".

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud y con cargo al Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria.-

DECRETO EXENTO Nº 731

GOSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

1.- LLÁMESE a Propuesta Privada denominada "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) TÓTEM DE ATENCIÓN PARA SALAS DE ESPERA EN CESFAM SANTA CRUZ". Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM Santa Cruz, el Jefe de la Unidad de Operaciones, el Encargado de la Unidad de Informática CESFAM, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE X PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

/ Secretario Municipal (S)

1.- Archivo alcaldía

(01) M (01)

2.- Adquisiciones DSM

Transparencia

(01)